"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

DICTAMEN UOC

Ñu Guazú, 28 de junio de 2022

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

VISTO: La Nota N° 85/2022 del Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza, Unidad Responsable 313, por la cual solicita la realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REGARGA DE BOTELLONES DE OXIGENO, NITRÓGENO, GAS ECO Y EXTINTORES PQ.----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de Comando de Instituto Aeronáuticos de Enseñanza (CIAERE), eleva lista de necesidades y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado.----------

Que, el precio referencial es el resultado de la **combinación** de precios proveídos por un potencial Oferente (FIRE MASTERS) y del precio de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato N° 30/22 ID: 413.322, Contrato N° 01/22 ID: 402.622, Contrato N° 107/22 ID: 357.767, Contrato N° 07/21 ID: 390.876 y Contrato 05/22 ID: 405.730).----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

RECOMENDACIÓN: en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:
1.) La realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE BOTELLONES DE OXIGENO,NITROGENO,GAS ECO Y EXTINTORES, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
2.) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · UOC N° 4

Richard David Chamorro Hermosa
Cap AvL - Jefe UOC N° 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

CIAERE

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
Departamento de Administración y Finanzas
Jefatura

Planilla de Estudio de Mercado
OG-351 "Recarga de Botellones de Oxigeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ"

Ítem	Código Catálogo	Descripeión / Espeeifi. Técniea	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	CONT N° 30/2022 COMANDO DE LA ARMADA UOC N°3 ID N° 413.322	FIRE MASTERS	CONT N° 1/2022 SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) ID N° 402.622	CONT N° 107/2020 COMANDO DE LA FAP ID N° 375.767	CONT N° 07/2021 CAMPUS DE LA UNA ID N° 390.876	CONT N° 05/2022 DIRECCION GRAL DE MIGRACIONES ID N° 405.730	Precio Promedio
1	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 Kgs.	1	Unidad	Cilindro de Acero	89.000	140.000	92.000				107.000
2	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 8 Kgs.	1	Unidad	Cilindro de Acero		112.000			106.635	85.600	101.412
3	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 6 Kgs.	1	Unidad	Cilindro de Acero	53.500	84.000	55.000				64.167
4	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 4 Kgs.	1	Unidad	Cilindro de Acero	35.500	56.000	36.500				42.667
5	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 2 Kgs.	1	Unidad	Cilindro de Acero	30.500	28.000	27.000				28.500
6	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 2,5 Kgs.	1	Unidad	Cilindro de Acero		35.000	18.000	34.000			29.000
7	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 kg	1	Unidad	Cilindro de Acero	25.500	14.000	25.000				21.500

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DAF

HUGO GALLI GIMENEZ
MAYOR CEM-JEFE DAF CIAERE

CIAERE

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
Departamento de Administración y Finanzas
Jefatura

Ñu Guazú, 30 de mayo del 2022.-

Señor
FIRE MASTERS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso de LLAMADO en curso para la **"Recarga de Botellones de Oxigeno, Nitrógeno, Gas ECO y Extintores PQ"**, a fin de solicitar Precio Referenciales, en virtud a la Resolución N° 1890/20 en su Artículo N° 2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación de la Ley N° 3439/07.-

- Se adjunta Especificaciones técnicas.

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de usted deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA NACIONAL
INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIVISION ADQUISICIONES

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA
JEFE AVL - JEFE ADQ. CIAERE

in:sent

3 de 274

Buenos Dias le saluda la TTE Lissandry Zarate, del Departamento de Administración Financiera del CIAERE, con el debido respeto si me podria cotizar la planilla de Recarga de Extintores, para el Proceso del llamado de Adquisición. El mismo puede enviar en forma física o por este medio. Desde ya muchas Gracias!!! Recibidos x

daf ciaere lun, 30 may, 10:48 (hace 3 días)

Licitaciones Fire Masters lun, 30 may, 14:55 (hace 3 días)

Buenas tardes, remito presupuesto solicitado. Cordial saludo. Fernando Orrego Departamento de Licitaciones El lun, 30 may 2022 a las 10:49, daf ciaere (<ciaeredaf

daf ciaere <ciaeredaf@gmail.com> lun, 30 may, 14:57 (hace 3 días)

para Licitaciones

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

...

Responder Reenviar

FIRE MASTERS grupochaco
Moises Bertoni c/ Carretera de Lopez
Lambare - Paraguay
(021) 728 99 20 - (021) 31 18 47
ventas@grupochaco.com

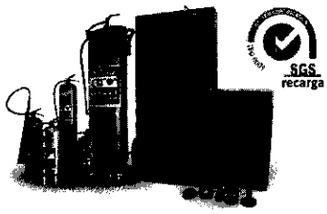

COMANDO DE LA FUERZA AEREA, CIAERE

Presupuesto # S03874

Fecha de presupuesto: 30/05/2022

Vencimiento: 30/05/2022

Comercial: FERNANDO ORREGO

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	1,00 Unidades	140.000,00	IVA 10%	140.000 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 08 KG	1,00 Unidades	112.000,00	IVA 10%	112.000 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 6 KG	1,00 Unidades	84.000,00	IVA 10%	84.000 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 4 KG	1,00 Unidades	56.000,00	IVA 10%	56.000 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 2 KG	1,00 Unidades	28.000,00	IVA 10%	28.000 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 2.5 KG	1,00 Unidades	35.000,00	IVA 10%	35.000 ₲
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 1 KG	1,00 Unidades	14.000,00	IVA 10%	14.000 ₲

Subtotal	426.364 ₲
Impuestos al consumo en 426.364 ₲	42.636 ₲
Total	469.000 ₲

Plazo de pago: 30 días

1.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES NUEVOS SIN COSTO ADICIONAL.
2.- NUESTROS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICACIONES TANTO DEL MIC COMO INTN.
3.- INSPECCIONES PROGRAMADAS DURANTE EL AÑO SIN COSTO ADICIONAL*
4.- ÚNICA EMPRESA EN PARAGUAY CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 EN RECARGA DE EXTINTORES.
5.- REALIZAMOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO DE EXTINTORES SIN COSTO, CONSULTE CON SU EJECUTIVO*
6.- MÁS DE 40 AÑOS TRABAJANDO POR SU SEGURIDAD.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 30/2022

CONTRACION DIRECTA

Nº 13/2022

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 30/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña., con RUC Nº 3811527-1, teléfono Nº (0992)827.949, Correo: eextinfuegos@gmail.com,** domiciliada en las calles San Juan esq/ Ytororo Bº Alegre, GUARAMBARE - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ALDO OSCAR ACUÑA,** con cedula de identidad Paraguaya **Nº 3.811.527**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **CD Nº 13/2022-** Adjudicada mediante **Resolución Nº 21/2022**, de fecha 25 de Abril del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **413.322.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	351	10	99	15	Compuestos Quimicos	1.190.400
1	1	37	351	10	99	200	Compuestos Quimicos	11.580.000
1	1	38	351	10	11	220	Compuestos Quimicos	4.500.000
1	1	40	351	10	11	240	Compuestos Quimicos	1.943.892
1	1	42	351	30	11	260	Compuestos Quimicos	5.150.000
1	1	43	351	30	11	270	Compuestos Quimicos	14.425.000
Total General								**38.789.292**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudieación fue realizada Mediante **Resolución N° 21/2022.-**

EXTINFUEGOS

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto Máximo a pagar para todos los ítems, es hasta la suma de ***Gs. 38.789.292.- (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y dos) y como monto mínimo, hasta la suma de Gs. 19.394.646.- (Guaraníes diecinueve millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis).–***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2022.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
La entrega de los servicios se realizará en forma parcial, hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será de de 24 (veinticuatro) horas a partir de recepcionada la Orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Tte N Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martinez c/ Playa.	Cap C Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martinez c/ Cap Bozzano.	Cap C DEM Delio Martinez	0982-190 818	comavan502@gmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983-929 345	pgncontaduria@gmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

EXTINFOLEGOS

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 05 de May del 2022.-

ALDO OSCAR ACUÑA
C.I. N° 3.811.527
VENDEDOR
EXTINFUEGOS

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 13/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	25.500	25.500
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	30.500	30.500
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	35.500	35.500
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	53.500	53.500
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	89.000	89.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	240.000	240.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	65.000	65.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	100.000	100.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	178.000	178.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	270.000	270.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	450.000	450.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	Kilogramos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	730.000	730.000
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	Metros cúbicos	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	45.000	45.000
14	46191601-9998	Cambios de Manómetro	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	5.000	5.000
15	46191601-008	Cambios de Mangueras de PQS	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	6.900	6.900
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	51.750	51.750
17	46191601-003	Cambio de válvula de PQS	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	16.500	16.500
18	46191601-003	Cambio de válvula de CO2	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	44.800	44.800
19	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	5.000	5.000
20	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	14.000	14.000
21	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	66.000	66.000
22	46191601-008	Mangera para carros	Unidad	UNIDAD	1	EXTINFUEGOS	nacional	105.000	105.000
						Precio Total			**2.626.950**

ALDO OSCAR ACUÑA
C.I. Nº 3.811.527
VENDEDOR
EXTINFUEGOS

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

CONTRATO N° 1 /2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2.021
"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" – ID N° 402.622, suscripto con la firma EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **Doña SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por, la otra, la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.**, con **RUC N° 3811527-1,** domiciliada en la calle San Juan esquina Ytororo, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALDO OSCAR ACUÑA,** con Cédula de Identidad N° 3.811.527, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" – ID N° 402.622,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** con **RUC N° 3811527-1**, la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" – ID N° 402.622,** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación.----------

EXTINFUEGOS

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato se encuentran especificados en el PBC.---------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.622.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa (CD) N° 07/2.021, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 99/2.022, de fecha 02 de febrero de 2.022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA									
RUC N° 3811527-1									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA Incluido)	Precio Total
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 10 KG. PQS	UNIDAD	EVENTO	11	EXTINFUEGOS	NACIONAL	92.000	1.012.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 6 KG. PQS	UNIDAD	EVENTO	61	EXTINFUEGOS	NACIONAL	55.000	3.355.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 5 KG. PQS	UNIDAD	EVENTO	2	EXTINFUEGOS	NACIONAL	36.000	72.000
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 2,5 KG. PQS	UNIDAD	EVENTO	4	EXTINFUEGOS	NACIONAL	18.000	72.000
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 6 KG. GAS ECOLOGICOS	UNIDAD	EVENTO	9	EXTINFUEGOS	NACIONAL	413.000	3.717.000
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 6 KG. ANHIDRIDO CARBÓNICO (AC)	UNIDAD	EVENTO	4	EXTINFUEGOS	NACIONAL	110.000	440.000
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 4 KG. PQS	UNIDAD	EVENTO	34	EXTINFUEGOS	NACIONAL	36.500	1.241.000
8	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 4 KG. GAS ECOLOGICO	UNIDAD	EVENTO	5	EXTINFUEGOS	NACIONAL	275.000	1.375.000
9	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 2 KG. GAS ECOLOGICO	UNIDAD	EVENTO	5	EXTINFUEGOS	NACIONAL	144.000	720.000
10	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 1 KG. PQS	UNIDAD	EVENTO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	18.000	18.000
11	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 1 KG. PQS ABC	UNIDAD	EVENTO	18	EXTINFUEGOS	NACIONAL	25.000	450.000
12	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR 2 KG. PQS ABC	UNIDAD	EVENTO	2	EXTINFUEGOS	NACIONAL	27.000	54.000
								MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	12.526.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 12.526.000.- (Guaraníes doce millones quinientos veintiséis mil).----------

EXTINFUEGOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con los dispuesto en la Carta de Invitacion.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de la vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Servicios Generales, conjuntamente con la Dirección de Administración.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáiñemomba'eguasúvotendajéchaukapyrãmoopavaveiãnguérarenondépe mba'eopopyporãkatuinte, ojopóvatetãjehechaukáguitemimoimbyahejávaheiãveiru, ietõmeguahãgakũrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Maya, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senotur.gov.py - www.visitparaguay.travel
EXTINFUEGOS

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 8 días del mes de marzo del año 2.022.----------

ALDO OSCAR ACUÑA
Representante Legal
EXTINFUEGOS

EXTINFUEGOS

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaría Ejecutiva
SENATUR

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO Y NITRÓGENO

CONTRATO N° 107 /2.020

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**, con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **ALDO OSCAR ACUÑA,** con **C.I. N° 3.811.527**, quien concurre en representación de la firma **EXTINFUEGOS, con RUC N° 3811527-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en San Juan esq. Ytororo Guarambaré - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO Y NITRÓGENO"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 44/2020**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	48	350	10	1	99	2.660.158
2020	1	1	52	350	10	1	99	893.068
2020	1	1	54	350	30	1	99	840.250

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 375.767.** ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 44/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 630** de fecha 04 de diciembre de 2020.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

EXTINFUEGOS

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 44/2020 **"Adquisición de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO y Nitrógeno".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----

c) La Orden Particular de la **FAP N° 630** de fecha 04 de diciembre de 2020.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------

f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

EXTINFUEGOS

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

LOTE N° 2 - SETAM EXTINTORES								
EXTINFUEGOS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 50kg.	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	2	EXTINFUEGOS	NACIONAL	470.106	940.212
2	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 30kg.	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	4	EXTINFUEGOS	NACIONAL	282.200	1.128.800
3	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 10kg.	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	EXTINFUEGOS	NACIONAL	94.066	94.066
4	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	7	EXTINFUEGOS	NACIONAL	56.440	395.080
5	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 2,5 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	34.000	102.000
Precio Total								2.660.158

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 2**, la suma de **Gs. 2.660.158 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta mil ciento cincuenta y ocho).**----------

LOTE N° 3 - CIAERE EXTINTORES								
EXTINFUEGOS								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 10kg.	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	5	EXTINFUEGD5	NACIONAL	94.066	470.330
2	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	56.440	169.320
3	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 2,5 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	3	EXTINFUEGOS	NACIONAL	34.000	102.000
4	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 1 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	4	EXTINFUEGOS	NACIONAL	24.650	98.600
Precio Total								840.250

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 3**, la suma de **Gs. 840.250 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil doscientos cincuenta).**----------

EXTINFUEGOS

CONTRATO Nº 07/2021

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EXTINFUEGOS de Aldo O. Acuña, con RUC 3811527-1, domiciliada en San Juan esq. Ytororo, de la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Aldo O. Acuña, con C.I. 3.811.527, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD Nº 05/2021 –"RECARGA DE EXTINTORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones:
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIDNALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las especiaciones técnicas y plan de entrega

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.876

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2021 –RECARGA DE EXTINTORES convocado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0396/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS , Peso de 10 Kg)	Unidad	EVENTO	1	115.980	Extinfuegos	Nacional	115.980
2	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS , Peso de 8 Kg)	Unidad	EVENTO	1	106.635	Extinfuegos	Nacional	106.635
3	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 6 Kg)	Unidad	EVENTO	1	73.640	Extinfuegos	Nacional	73.640
4	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 4 Kg)	Unidad	EVENTO	1	50.245	Extinfuegos	Nacional	50.245
5	Producto Quimico para Recarga de extintor (PQS, Peso de 1 Kg)	Unidad	EVENTO	1	22.300	Extinfuegos	Nacional	22.300
6	Producto Quimico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 6 Kg)	Unidad	EVENTO	1	459.810	Extinfuegos	Nacional	459.810
7	Producto Quimico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 2,5 Kg)	Unidad	EVENTO	1	196.335	Extinfuegos	Nacional	196.335
8	Producto Quimico para Recarga de extintor (Ecológico, Peso de 4 Kg)	Unidad	EVENTO	1	390.725	Extinfuegos	Nacional	390.725
9	Producto Quimico para Recarga de extintor (CO2, Peso de 5 Kg)	Unidad	EVENTO	1	86.425	Extinfuegos	Nacional	86.425
	TOTAL							**1.502.095**

EXTINFUEGOS

CONTRATO N° 05/2022

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 02/2022, ID Nº 405.730
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM"

Entre LA **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 202, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L**, con RUC Nº 80022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con cédula de identidad N° 281.542, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa CD N° 02/2022 con ID N° 405.730 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra y/o Servicio

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.730.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 02/2022, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 132.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	*46191601 -002*	*Recarga de extintor de PQS – ABC de 1k*	*Unidad*	*EVENTO*	*20*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*25.000*	*500.000*
2	*46191601 -002*	*Recarga de extintor de PQS – ABC de 6k*	*Unidad*	*EVENTO*	*40*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*64.200*	*2.568.000*
3	*46191601 -002*	*Recargo de extintor de PQS – ABC de 8k*	*Unidad*	*EVENTO*	*5*	*FIRE MASTERS*	*PARAGUAYA*	*85.600*	*428.000*
							Precio Total		***3.496.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (GS. 3.496.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02 mes de marzo y año 2022.

LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
Representante Legal
FIRE MASTER S.R.L

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES